

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45348 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 920/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Materiales de Protección Superficial, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 920/2014. Sección C4.

NIG del procedimiento.- 0801947120148007545.

Entidad instante.- Materiales de Protección Superficial, S.L., con CIF n.º B64466550.

Fecha del Auto de declaración y conclusión.- 09/12/2014.

Barcelona, 9 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063075-1